

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6º****RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO**

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar medios para el desarrollo de actividades docentes propias a las escuelas de Educación Infantil de Primer Grado "Religiosas de María Inmaculada"
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Educación.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Centro Asistencial y educativo de Melilla, Escuela de Educación Infantil.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Facilitar medios que impliquen el funcionamiento de una Escuela de Educación Infantil de primer grado.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** De carácter permanente con periodicidad

Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas, mediante la inclusión en los presupuestos de una subvención directa nominativa.

- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024:** 65.000,00€
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No consta
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**14/32101/48902 Subvención Religiosas María Inmaculada Escuela Infantil. Importe: 65.000 €. Beneficiarios: Religiosas de María Inmaculada Melilla.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:

- a. Concesión de subvención directa a Religiosas María Inmaculada para gestión de la Escuela de Educación Infantil.
- b. Fechas de concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio.
- c. Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
- Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7º****SUBVENCIONES DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Financiación de Libros y material Escolar didáctico a las familias melillenses con hijos/as que cursan estudios en algún colegio de educación infantil y primaria.
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Educación.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:**
- Colegios de Educación Infantil y Primaria que participan en los Programas de Reposición de Libros de texto y de Puesta a Disposición de Material escolar complementario.
- Las familias melillenses con hijos e hijas que cursan estudios en dichos colegios.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a los Colegios de educación Infantil y Primaria y consecuentemente a las familias con hijos e hijas que cursan estudios en los mismos, de los libros y material escolar mínimo que garantice la asistencia regular en situación óptima de todo su alumnado.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** De carácter permanente con periodicidad ANUAL

Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.

- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024:** 929.626,62 €